



RUTA DE ATENCION DE PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD ADOLESCENCIA Y JUVENTUD

**Subdirección de Salud Pública
Dimensión Sexualidad Derechos sexuales y reproductivos**

Abril de 2020

Jhon Rojas Cabrera
GOBERNADOR DE NARIÑO
Diana Paola Rosero Zambrano
DIRECTORA INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO



Política de Atención Integral en Salud

Artículo 65. Política de atención integral en salud.

El Ministerio de Salud y Protección Social –MSPS, **dentro del marco** de la Ley 1751 de 2015, Estatutaria en Salud, así como la demás **leyes vigentes**, definirá la política en salud que recibirá la población residente en el territorio colombiano, la cual será de obligatorio cumplimiento para los integrantes del Sistema General de Seguridad Social en Salud - SGSSS y de las demás entidades que tengan a su cargo acciones en salud, en el marco de sus competencias y funciones

REGLAMENTACIÓN

<https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/Manual-metodologico-rias.pdf>



MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 003202 DE 2016

(25 JUL 2016)

Por la cual se adopta el Manual Metodológico para la elaboración e implementación de las Rutas Integrales de Atención en Salud – RIAS, se adopta un grupo de Rutas Integrales de Atención en Salud desarrolladas por el Ministerio de Salud y Protección Social dentro de la Política de Atención Integral en Salud –PAIS y se dictan otras disposiciones

EL MINISTRO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en los artículos 173 numeral 3, de la Ley 100 de 1993, 12 de la Ley 1438 de 2011, 65 de la Ley 1753 de 2015 y en desarrollo del artículo 5 de la Resolución 429 de 2016 y,

CONSIDERANDO



resolución 3280 del 2 de agosto del 2018 por medio de la cual se adoptan los lineamientos técnicos y operativos de la ruta integral de atención para la promoción y mantenimiento de la salud y la ruta integral de atención en salud para la población materno perinatal y se establecen las directrices para su operación

resolución 276 del 4 de febrero del 2019

INTERVENCIONES DE LA GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA PARA LOS ADOLESCENTES Y JOVENES

Coordinación Intersectorial para alcanzar condiciones necesarias para lograr el desarrollo integral y humano de adolescentes. (comité departamental de A y J, Mesa técnica PEA, Mesas de infancia y adolescencia.

Gestión de la prestación de servicios individuales: servicios diferenciados, accesibles adaptados, amigables; redes completas y suficientes, IV, desarrollo de capacidades.

Participación Social: adecuación de los servicios, control social, iniciativas juveniles, Veedurías juveniles, grupos organizados de jóvenes formados.

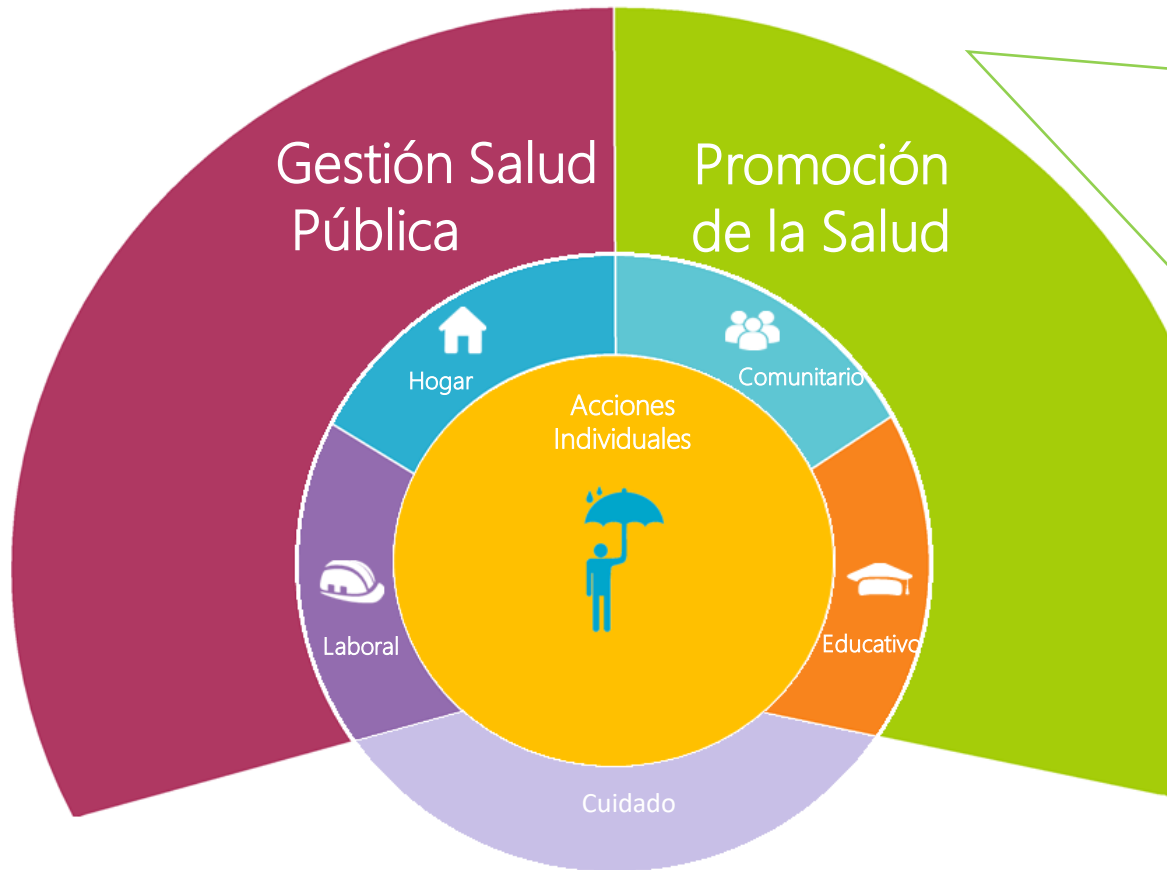
Gestión de las Intervenciones

Colectivas: articulada con el PB para garantizar la integralidad en la atención del/la adolescente, afectar entornos.

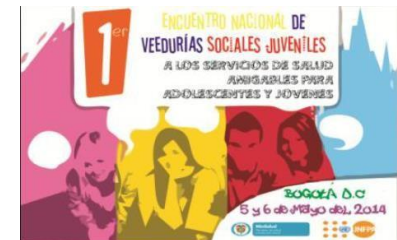
PIC, Movilización social, aseguramiento.



PROMOCIÓN DE LA SALUD



- Veedurías juveniles.
- Iniciativas Juveniles
- Estrategias de eduentretenimiento



Maleta Pedagógica

Programa de Educación para la sexualidad

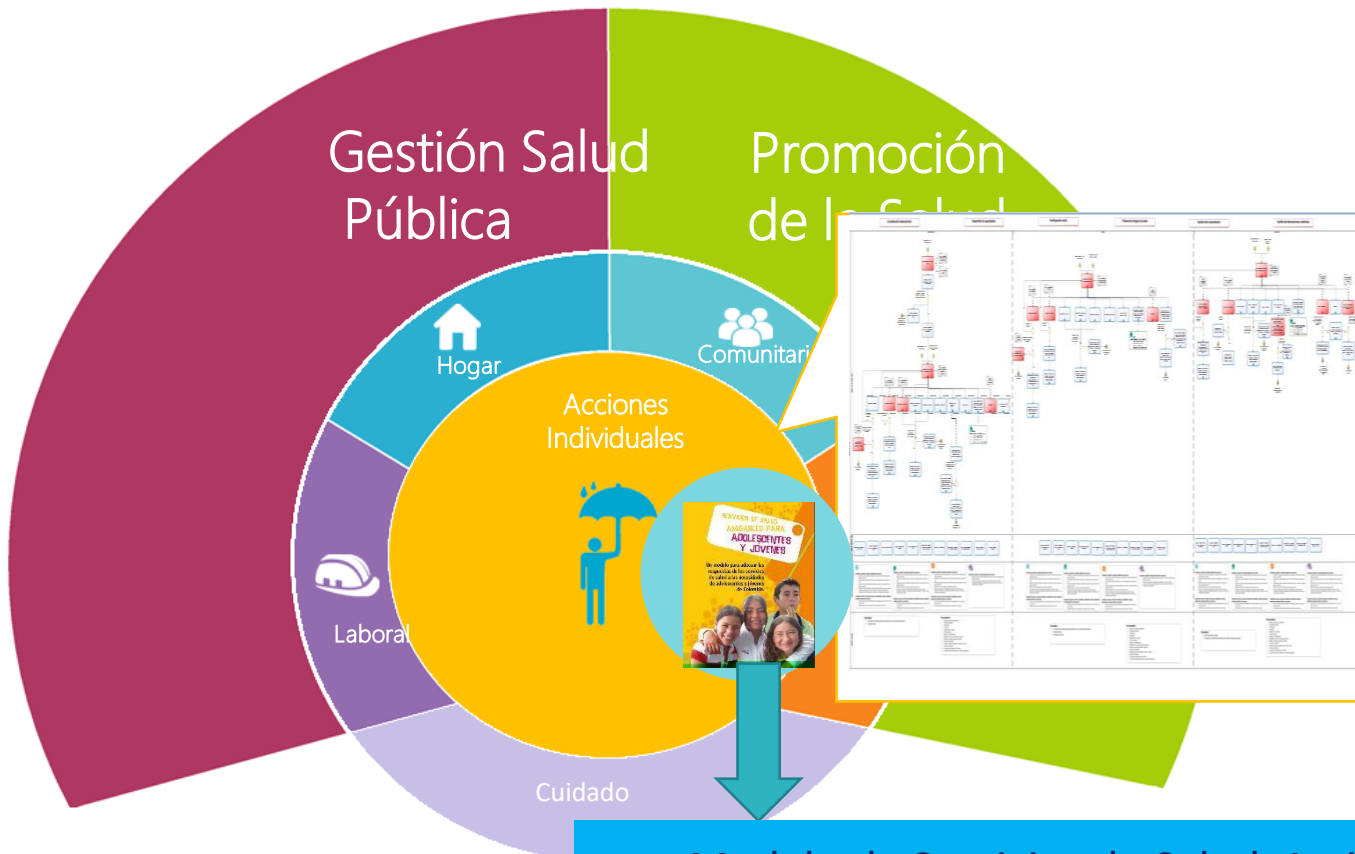
Generación Más
¿Qué son las Iniciativas Juveniles? >>>

INTERVENCIONES DE EDUCACIÓN EN SALUD EN LA CAPACITACION COMUNITARIA

En todas las sesiones que desarrollen el proceso de educación en salud deben darse los siguientes momentos:



GESTION DEL RIESGO



Modelo de Servicios de Salud Amigable para Adolescentes y Jóvenes

Valoración integral del desarrollo,
 detectar desviaciones del desarrollo y gestionar adecuadamente; información para la salud.
Valorar el crecimiento y desarrollo
 Valoración cognitiva
 Proceso y construcciones identitarias, Autonomía
 Crecimiento físico y la maduración sexual
Valorar el estado nutricional
Valorar la salud sexual y reproductiva
Valorar la salud bucal
Valorar la salud auditiva y comunicativa,

Valorar la salud visual **Valorar la salud mental** **Valoración familiar y del entorno**

RIA PARA LA PROMOCION Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD EN ADOLESCENTES

ATENCION EN SALUD POR MEDICINA GENERAL, FAMILIAR PARA ADOLESCENTES



- . Valoración del crecimiento y desarrollo.
- . Valorar el desarrollo de la autonomía.
- . Valorar el estado nutricional y antropométrico.
- . Valorar las practicas alimentarias.
- . Valorar las estructuras dentomaxilofaciales y su funcionalidad.
- . Valorar la salud auditiva y comunicativa.
- . Valorara la salud visual.
- . Valorar la salud sexual y reproductiva.
- . Valorar la salud mental.
- . Valorara la dinámica familiar como apoyo al desarrollo integral.
- . Valorar el contexto social, y las redes de apoyo social.
- . Verificar esquema de vacunación.
- . Brindar información en salud a las niñas o niños, a sus familias o cuidadores.

SERVICIOS INDIVIDUALES PARA LA ADOLESCENCIA 12 A 17 AÑOS , 11 MESES Y 29 DIAS

VALORACION INTEGRAL



Consulta de valoración integral por Medicina general, y enfermería intercalado 12,13,14,15 ,16 Y 17 años)



Consulta de salud bucal por Odontología 1 vez al año, Valorar estructuras dentó-maxilo- faciales.

DETECCION TEMPRANA



Pruebas rápidas treponémicas, para VIH, Asesoría pre y pos test VIH relaciones sexuales sin uso preservativo, Prueba de embarazo en caso de retraso menstrual u otros signos o síntomas de sospecha

Tamizaje **auditivo**,

Tamizaje para anemia- Hemoglobina-Hematocrito una vez entre 10 y 13 años, una vez entre los 14 y 17 años

SERVICIOS INDIVIDUALES PARA LA ADOLESCENCIA 12 A 17 AÑOS , 11 MESES Y 29 DÍAS

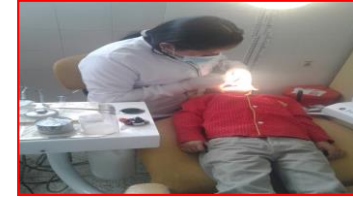
PROTECCION ESECFICA



Atención en salud por medicina general, medicina familiar o enfermería para la asesoría en anticoncepción por demanda controles y suministro de preservativos



Vacunación según esquema vigente: Toxoide diftérico a partir de los 10 años. Vacunación VPH niñas.



Aplicación de barniz de flúor 2 veces al año, Profilaxis y remoción de placa bacteriana 2 veces al año, detraje supragingival y Aplicación de sellantes según necesidad.

EDUCACION PARA LA SALUD



Educación para la Salud individual, grupal, familiar (según valoración y criterios de profesional se establecerán los ciclos y contenidos de educación requeridos conforme a las directrices para la atención en salud y de educación para la salud



RIA PARA LA PROMOCION Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD JOVENES

ATENCION EN SALUD POR MEDICINA GENERAL, FAMILIAR PARA JOVENES



- . Valoración del crecimiento y desarrollo.
- . Valorar el estado nutricional y antropométrico.
- . Valorar las practicas alimentarias.
- . Valorar las estructuras dentomaxilofaciales y su funcionalidad.
- . Valorar la salud auditiva y comunicativa.
- . Valorara la salud visual.
- . Valorar la salud sexual y reproductiva.
- . Valorar la salud mental, emocional y social.
- . Valorar los suceso vitales y su influencia en la salud.
- . Valorar el estado de salud en relación con el trabajo
- . Valorara la dinámica familiar.
- . Valorar el contexto social, y las redes de apoyo social.
- . Verificar esquema de vacunación.
- . Aplicar, verificar u ordenar pruebas tamiz para detección temprana en salud e información en salud a los jovenes.

SERVICIOS INDIVIDUALES PARA JOVENES 18 A 28 AÑOS, 11 MESE 29 DIAS

VALORACION INTEGRAL



Consulta de valoración integral por Medicina general o familiar, (21 años) una vez y a los (26 años) una vez



Consulta de salud bucal por odontología 1 vez Cada dos año Valorar estructuras dento-maxilo faciales.

DETECCION TEMPRANA



Tamizaje de Riesgo cardiovascular y metabólico: perfil lipídico, Glicemia basal, creatinina, uroanálisis (según riesgo) Por medicina general, Medicina Familiar, enfermería



Tamizaje auditivo,



Pruebas rápidas treponémicas, para VIH, asesoría pre y post test, Hepatitis B en relaciones sexuales sin uso preservativo, Hepatitis C Ante, Transfusión de sangre antes de 1996, Prueba de embarazo en caso de retraso menstrual.



Tamizaje de cáncer de cuello uterino, colposcopia, Biopsia.

SERVICIOS INDIVIDUALES PARA JOVENES 18 A 28 AÑOS, 11 MESE 29 DIAS

PROTECCION ESPECIFICA



Atención en salud por medicina general, medicina familiar o enfermería para la asesoría en anticoncepción por demanda controles y suministro de preservativos



Vacunación según esquema vigente (toxoides tetánico diftérico del adulto, según antecedente vacunal)



Profilaxis y remoción de placa bacteriana 1 vez al año, Detaltraje supragingival según necesidad.

EDUCACION PARA LA SALUD



Educación para la Salud individual, grupal, familiar (según valoración y criterios de profesional se establecerán los ciclos y contenidos de educación requeridos)



MODELO DE SERVICIOS DE SALUD AMIGABLES PARA ADOLESCENTES Y JOVENES (SSAAJ)



Que son los Servicios de Salud Amigables para Adolescentes y Jóvenes?

“Son servicios en los cuales... jóvenes encuentran oportunidades de salud cualquiera sea su demanda (...) son agradables para jóvenes y sus familias por el vínculo que se establece con el proveedor de salud y por la integralidad y calidad de sus intervenciones”



Que reconozcan su condición de individualidad, le enseñen a tener responsabilidades con su salud y les permitan asumirlas:

- Sin ser juzgado.
- Sin ser sancionados
- Sin ser exhibidos

Que atienda sus requerimientos específicos en la medida de sus necesidades, con enfoque de género, enfoque de derechos sexuales y reproductivos y enfoque etnocultural.

Que facilite y promueva su vinculación y participación

Que favorezca la prevención de problemáticas de salud.

Establezca líneas de coordinación con otras instituciones, otros sectores y con la propia comunidad.

Las instituciones de salud se vuelven “ amigables “ cuando se convierten en espacios de información, orientación y atención de calidad, contruidos con la participación de nosotros, los y las jóvenes de acuerdo a nuestras realidades, vivencias y expectativas



MODALIDADES DE LOS SERVICIOS AMIGABLES PARA ADOLESCENTES Y JOVENES

CONSULTA DIFERENCIADA PARA ADOLESCENTES Y JÓVENES

Se realiza a partir del desarrollo de las características propias en las instituciones, con infraestructura básica.

La condición que lo define como amigables es la existencia de un profesional formado para ofrecer una atención de calidad, dentro de la programación de consulta diaria, guardando confidencialidad y respeto por las condiciones de adolescentes y jóvenes.



MODALIDADES DE LOS SERVICIOS AMIGABLES PARA ADOLESCENTES Y JOVENES

UNIDAD AMIGABLE

Existencia de ambientes exclusivos para adolescentes y jóvenes, que comparte infraestructura con otros servicios de salud. Cuenta con un horario diferenciado, profesionales capacitados en los temas, además cumplen otras funciones en la institución.

En las Unidades Amigables, se requiere adecuada señalización para orientar a los y las usuarios/as hacia los servicios de atención diferenciada



MODALIDADES DE LOS SERVICIOS AMIGABLES PARA ADOLESCENTES Y JOVENES

CENTRO AMIGABLE

- Es un **espacio físico independiente**, por sí mismo, puede conformar una IPS en adolescentes y jóvenes.
- Organiza su **horario de forma permanente y estable**. Tienen espacios para que adolescentes y jóvenes, realicen consultas sobre sus dudas y expectativas, **tengan encuentros, formen grupos y redes, organicen procesos sociales**, lúdicos, culturales, artísticos y deportivos.
- Espacio en el que los y las jóvenes reciben atención específica en salud, también potencian y facilitan desarrollos psicosociales y formativos, que son reconocidos en la Norma como procesos de promoción de la salud



COMPONENTES DE LOS SERVICIOS DE SALUD AMIGABLES PARA ADOLESCENTES Y JOVENES



Dimensión de sexualidad, derechos sexuales y reproductivos PLAN DECENAL DE SALUD PUBLICA

Promoción de los derechos sexuales y reproductivos y equidad de género.

Prevención y atención integral en Salud Sexual y Reproductiva SSR desde un enfoque de derechos

Salud sexual y reproductiva para adolescentes y jóvenes



Los derechos humanos

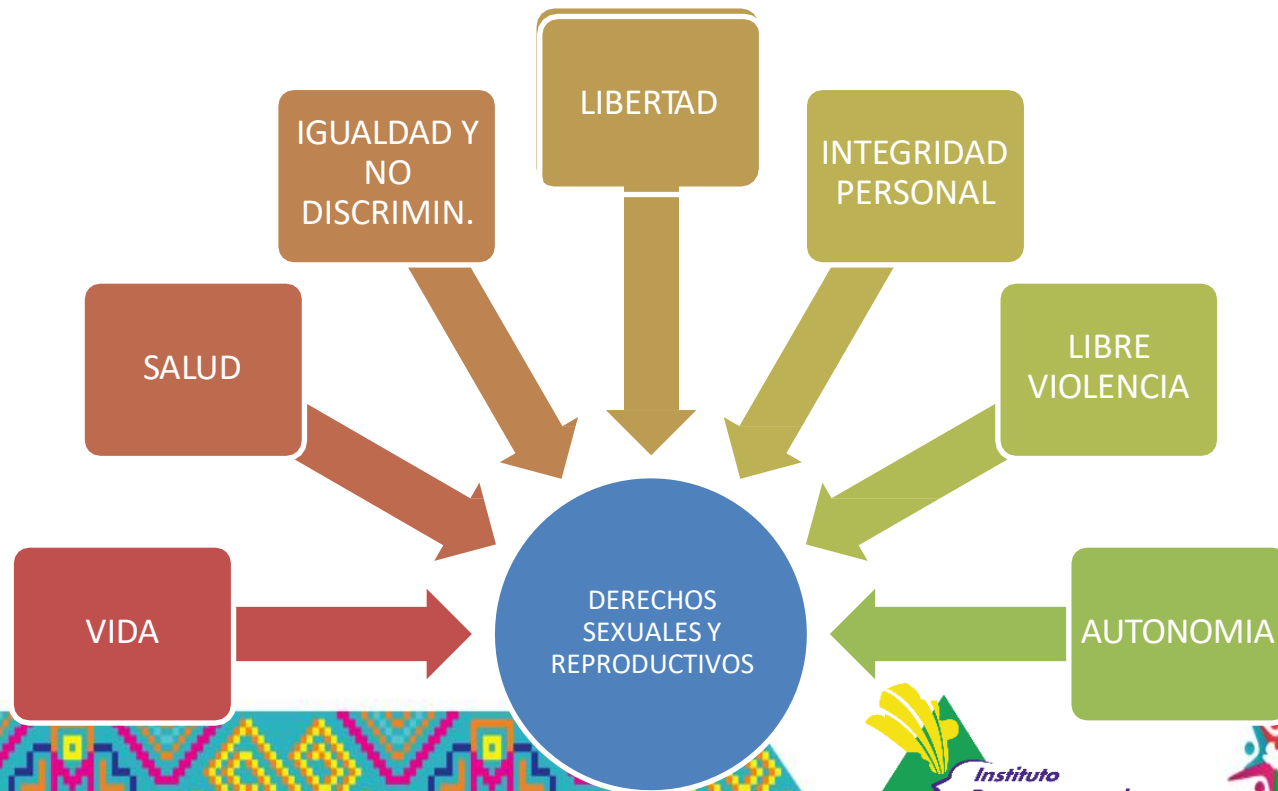


- Son inherentes, son universales; inalienables e intransferibles; acumulativos, imprescriptibles o irreversibles; son inviolables; son obligatorios; trascienden las fronteras nacionales; son indivisibles, interdependientes, complementarios y no jerarquizables.



Los derechos sexuales y reproductivos

Son los mismos derechos humanos interpretados desde la sexualidad y desde la reproducción.



Derechos Sexuales

- Capacidad de disfrutar **relaciones sexuales satisfactorias**.
- La **ausencia de toda clase de violencia, coacción o abuso**.
- El **acceso a servicios de salud sexual** que permitan atender y prevenir las infecciones, dolencias y enfermedades que afecten el ejercicio placentero de la sexualidad, incluidas las de transmisión sexual y el VIH/Sida.
- La posibilidad de **separar el ejercicio de la sexualidad, de la reproducción**.

Derechos Reproductivos

- Autodeterminación reproductiva, (**decidir sobre su posibilidad de procrear o no**, y en ese sentido planear su propia familia).
- **Atención de la salud reproductiva**, que incluye medidas para promover una maternidad sin riesgos, tratamientos de infertilidad, acceso a toda la gama de métodos anticonceptivos (incluyendo la anticoncepción de emergencia).

ORDENANZA DEPARTAMENTAL

PROYECTO DE ORDENANZA
No. 018 de 2019

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
DE NARIÑO

“Por la cual se Adopta e implementa el Modelo de Servicios de Salud Amigables para Adolescentes y Jóvenes SSAAJ en la Red de Prestación de Servicios de Salud a población adolescente y joven del Departamento de Nariño.”





NARIÑO al derecho
con mis derechos
Sexuales y Reproductivos

Liliana Ortiz Coral

lilianaortiz@idsn.gov.co

Carmen Eugenia Quiñonez

carmeneugeniaquinonez@idsn.gov.co

Dirección: Sede Laboratorio de Referencia B/el Calvario Tercer Piso

Tel 7201855